

ABSOLUCION DE LOS RECLAMOS DE LOS RESULTADOS DE CURRICULUM

CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA N° 002-2026-UNCA

DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Habiéndose realizado la revisión exhaustiva del Currículum Vitae del postulante para la plaza de **Docente Principal TC**, a las 12:15 pm. del presente, la Comisión Evaluadora se ratifica en las observaciones y el puntaje asignado, de acuerdo con el siguiente sustento técnico-legal:

I. SUSTENTO DE DESESTIMACIÓN DE EXPEDIENTES.

1. Sobre las Publicaciones Científicas:

- El trabajo de investigación titulado: *"Estrategia didáctica basada en el modelo Van Hiele para lograr competencias matemáticas en geometría 2015"*, **NO HA SIDO CONSIDERADO.**
- **Sustento:** El artículo científico no cumple con el criterio de vigencia, al registrar una antigüedad mayor a los diez (10) años permitidos por las bases.

2. Sobre los Materiales de Enseñanza:

- Si bien el postulante presenta guías y separatas dentro de su expediente, estas **NO SE CONSIDERAN VÁLIDAS.**
- **Sustento:** Dichos materiales carecen del documento de respaldo oficial y formal reconocido por la institución de origen, incumpliendo lo estipulado en el **Anexo 5 del Reglamento para la Carrera Docente Ordinaria.**

II. ALGUNAS OBSERVACIONES Y REQUISITOS NO ACREDITADOS

Se deja constancia de que el postulante no cumple ni acredita formalmente los siguientes puntos del perfil docente:

1. **Idiomas:** No acredita documento o certificación oficial de suficiencia en idiomas.
2. **Asesoría de Tesis:** No presenta la documentación probatoria que lo acredite como asesor de tesis en los niveles de pregrado o posgrado.
3. **Participación Académica:** No presenta documentación de respaldo que certifique su participación como conferencista, panelista o ponente en congresos de alcance nacional o internacional.

III. MARCO NORMATIVO Y DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN

- **De las Bases del Concurso:** El **Artículo 41** de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria N° 002-2026-UNCA estipula de

forma taxativa que, para clasificar a la siguiente etapa de evaluación, el postulante a la plaza de **Docente Principal** debe alcanzar un

puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60.00) puntos en la evaluación de su Currículum Vitae.

- **Del Puntaje Obtenido:** Tras efectuar la reevaluación del expediente, esta comisión ratifica que el puntaje consolidado acumulado por el postulante es de **cuarenta (40.00) puntos**.

CONCLUSIÓN: Por lo expuesto, al no alcanzar el puntaje mínimo de 60 puntos requerido por el Artículo 41 de las bases, el postulante queda en condición de **NO APTO** para la clase magistral y entrevista personal.

La Comisión Evaluadora del Concurso Público N° 002-2026-UNCA **se ratifica** en el dictamen emitido.

Huamachuco 11 de junio del 2026



DR. CARLOS ALBERTO GRANDA WONG



DRA. ANGELITA TERESA CABRERA DE CIPRIANO



DR. CARMEN CHILON MUÑOZ
VOCAL